TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-266/2021

RECURRENTE:
MARCOS GONZALO NEGRETE

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTRESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, cinco de enero de dos mil veintidós. - - -

VISTAS las constancias procesales que obran en autos, de las que se advierte que la parte recurrente, presentó el escrito de demanda solo ante el Congreso del Estado de Baja California, sin embargo, de igual forma señala como autoridad responsable a quien ejerce la titularidad del Ejecutivo del Gobierno del Estado, solicitando que la carga de la presentación de la demanda quede satisfecha con la exhibición del escrito ante cualquiera de ellas. -

En esta intelección, y toda vez que no obran en autos del expediente el informe circunstanciado y la documentación relativa al trámite de ley, por parte del Ejecutivo del Gobierno del Estado, para la adecuada sustanciación del recurso que nos ocupa, de conformidad con los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

- **ACUERDO**- -

PRIMERO. - SE INSTRUYE al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal para que remita copia certificada del escrito de demanda a la Titular del Ejecutivo del Estado para que proceda a dar el trámite correspondiente en términos de los artículos 289 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -

SEGUNDO. - SE RESERVA acordar lo conducente a la admisión del recurso que nos ocupa, hasta el momento procesal oportuno. - - - - - -

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO,** ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.- - - - - - - - - - - - -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS